APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°361/ IX REG.

TEMUCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
8.- Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9.- Resolución Exenta RA 121830/969/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, de Sernameg, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director/a del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de La Araucanía;
10.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG;
11.- Resolución Exenta N°2.282, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
12.- Resolución Exenta N°1.089, de fecha 19 de junio de 2018, que aprueba modificación del presupuesto Regional para el año 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

13.- Resolución Exenta N° 174/IX REG, de 9 de julio de 2019, que aprobó las Bases de la Convocatoria Pública para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019.
14.- Resolución Exenta N° 179/IX REG, de 19 de julio de 2019, que aprobó modificación de las Bases señaladas en el punto anterior.
15.- Resolución Exenta N° 240/IX REG, de 9 de agosto de 2019, que autorizó adjudicación de la convocatoria pública señalado en el punto N°13.
16.- Resolución Exenta N° 303/IX REG, de 26 de septiembre de 2019, que aprobó Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, sobre implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019".

CONSIDERANDO:

1. Que, el SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía.

3. Que, si bien las mujeres constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y, por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

4. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. Que, en el marco de los objetivos señalados en los puntos anteriores, mediante la Resolución Exenta N°174/IX REG, de 9 de julio de 2019, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, 2019, las cuales fueron

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

modificadas, en cuanto a su cronograma, por Resolución exenta N°179/IX REG, de fecha 19 de julio de 2019, de Sernameg.

6. Que, concluida la fecha de cierre, y efectuado el proceso de evaluación técnica de las propuestas presentadas se adjudicó al proponente **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, Rol Único Tributario Nº71.918.700-5, según Memorándum Nº429/2019 SERNAMEG, de fecha 9 de agosto de 2019, de la Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, señora Samira Guzmán Herrera, lo que se materializó en la dictación de la Resolución Exenta N°240/IX REG, de fecha 9 de agosto de 2019, de Sernameg.

7. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco firmaron un convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política de Sernameg, con fecha 21 de Agosto de 2019, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 303/IX REG, de 26 de septiembre de 2019, de Sernameg.

8. Que, por medio de Carta de fecha 17 de noviembre de 2019, complementada por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2019, la Universidad Católica de Temuco solicitó a Sernameg, por las razones que expone en ellos, la modificación de la distribución presupuestaria del aporte entregado por Sernameg para la ejecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior, lo que ha sido aprobado técnica y financieramente por la Profesional a cargo del Programa Mujer y Participación Política, de Sernameg Región de La Araucanía, doña Marcela Soto Donat, por medio de Memorándum N° 10/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

9. Que, mediante Resolución Nº 019, de 30 de octubre de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

10. Que, la Resolución Exenta RA 121830/969/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, designó como primer orden de subrogación del cargo de Director/a Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a don Jaime Saldivia Palacios.

RESUELVO:

Artículo 1°: **APRUÉBASE** la modificación del Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, sobre implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019", suscrita con fecha 3 de diciembre de 2019, instrumento que es del tenor siguiente:

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

// MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019".

En Temuco, a 3 de diciembre de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad , ambos domiciliados , en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, Rut 71.918.700-5, entidad educacional, representada para estos efectos y según se acreditará, por su Rector don **ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ**, cédula de identidad ambos domiciliados en o, en adelante "UCT" o "la entidad ejecutora", se celebra la siguiente modificación de convenio de Colaboración, Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Que, el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país; en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía; ya que aunque estas constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y por tanto, baja incidencia en la políticas de desarrollo local, regional y nacional.

Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el párrafo anterior, se suscribió con fecha 21 de agosto de 2019 un Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, sobre implementación y ejecución de

FWB/MSD/CGR/JSP/jsp

actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°271/IX REG, de fecha 21 de agosto der 2019, de Sernameg.

Que, por medio de Carta de fecha 17 de noviembre de 2019, complementada por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2019, la Universidad Católica de Temuco solicitó a Sernameg, por las razones que expone en ellos, la modificación de la distribución presupuestaria del aporte entregado por Sernameg para la ejecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior, lo que ha sido aprobado técnica y financieramente por la Profesional a cargo del Programa Mujer y Participación Política, de Sernameg Región de La Araucanía, doña Marcela Soto Donat, por medio de Memorándum N° 10/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN.

Las partes, basadas en los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos, ya señalado, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y la Universidad Católica de Temuco, con fecha 21 de agosto de 2019, en cuanto a su Cláusula Sexta, letra b), sobre "Compromisos de Sernameg", en específico, en los ítems y montos que se señalan en el proyecto adjudicado, de acuerdo con la estructura de costos, pasando a ser los siguientes:

Cta.	Ítem	**Aporte SernamEG**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.969.020.-**
30	Gastos en Administración	**$710.280.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.845.950.-**
50	Transferencias beneficiarias	**0.-**
60	Gastos de Inversión	**0.-**
	Totales	**$8.525.250.-**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del convenio original suscrito con fecha 21 de agosto de 2019 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y la Universidad Católica de Temuco, cuyas cláusulas en todo lo demás se entienden plenamente vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

<u>CUARTO.</u> PERSONERÍAS:

La calidad de Director Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, consta de Resolución Exenta RA 121830/969/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ**, en su calidad de Rector, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Decreto de Gran Cancillería N° 02/16, reducido a escritura pública con fecha 18 de mayo de 2016, en la Notaría de Temuco de don Juan Antonio Loyola Opazo, y anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, bajo el número 3654.

<u>QUINTO:</u> EJEMPLARES:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la Universidad Católica de Temuco y dos en poder del Sernameg.

JAIME SALDIVIA PALACIOS DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ RECTOR UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO CHILE //

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

JAIME SALDIVIA PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<u>Distribución</u>
- Fiscalía Región de La Araucanía
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Programa Mujer y Participación Política.

HMB/MSD/CGR/JSP/jsp

MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS

PROGRAMA "MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2019".

En Temuco, a 3 de diciembre de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Director Regional (S) don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, cédula de identidad ambos domiciliados en en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**, Rut 71.918.700-5, entidad educacional, representada para estos efectos y según se acreditará, por su Rector don **ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ**, cédula de identidad ambos domiciliados en en adelante "UCT" o "la entidad ejecutora", se celebra la siguiente modificación de convenio de Colaboración, Transferencia de Fondos y Ejecución.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Que, el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO VRIES SECRETARIA GENERAL

Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país; en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía; ya que aunque estas constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y por tanto, baja incidencia en la políticas de desarrollo local, regional y nacional.

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el párrafo anterior, se suscribió con fecha 21 de agosto de 2019 un Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, sobre implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos Programa "Mujer y Participación Política 2019", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°271/IX REG, de fecha 21 de agosto der 2019, de Sernameg.

Que, por medio de Carta de fecha 17 de noviembre de 2019, complementada por correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2019, la Universidad Católica de Temuco solicitó a Sernameg, por las razones que expone en ellos, la modificación de la distribución presupuestaria del aporte entregado por Sernameg para la ejecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior, lo que ha sido aprobado técnica y financieramente por la Profesional a cargo del Programa Mujer y Participación Política, de Sernameg Región de La Araucanía, doña Marcela Soto Donat, por medio de Memorándum N° 10/2019, de fecha 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Las partes, basadas en los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, acuerdan modificar el Convenio de Transferencia de Recursos, ya señalado, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y la Universidad Católica de Temuco, con fecha 21 de agosto de 2019, en cuanto a su Cláusula Sexta, letra b), sobre "Compromisos de Sernameg", en específico, en los ítems y montos que se señalan en el proyecto adjudicado, de acuerdo con la estructura de costos, pasando a ser los siguientes:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$4.969.020.-
30	Gastos en Administración	$710.280.-
40	Gastos Operacionales	$2.845.950.-
50	Transferencias beneficiarias	0.-
60	Gastos de Inversión	0.-
	Totales	$8.525.250.-

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del convenio original suscrito con fecha 21 de agosto de 2019 entre el Servicio Nacional de la

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp

Mujer y la Equidad de Género, Región de La Araucanía, y la Universidad Católica de Temuco, cuyas cláusulas en todo lo demás se entienden plenamente vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

CUARTO. PERSONERÍAS:

La calidad de Director Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de don **JAIME SALDIVIA PALACIOS**, consta de Resolución Exenta RA 121830/969/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ**, en su calidad de Rector, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Decreto de Gran Cancillería N° 02/16, reducido a escritura pública con fecha 18 de mayo de 2016, en la Notaría de Temuco de don Juan Antonio Loyola Opazo, y anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaria a su cargo, bajo el número 3654.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO V° B° SECRETARIA GENERAL

QUINTO: EJEMPLARES:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la Universidad Católica de Temuco y dos en poder del Sernameg.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

JAIME SALDIVIA PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPÚBLICA DE CHILE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
CHILE

HWB/MSD/CGR/JSP/jsp